

El Pleno de la Asamblea de Madrid se reunirá en sesión ordinaria, el día **19 de octubre (jueves)** de dos mil diecisiete, a las **diez horas**, en el Salón de Plenos de su sede (Pza. de la Asamblea de Madrid, núm. 1), para deliberar y resolver sobre el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### 1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 (Las que pudieran presentarse en la Junta de Portavoces precedente)

### 2 Proposiciones de Ley: Tramitación en Lectura Única

2.1 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 12/17 [RGEP 6946](#), de modificación del artículo 9 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

2.2 En su caso, tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 12/17 [RGEP 6946](#), de modificación del artículo 9 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

2.3 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 16/17 [RGEP 9078](#), de modificación de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

2.4 En su caso, tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 16/17 [RGEP 9078](#), de modificación de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

### 3 Interpelaciones

3.1 Expte: I 11/17 [RGEP 8269](#)

**Autor/Grupo:** Sr. Delgado Orgaz (GPPCM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Política de la Comunidad de Madrid en materia de desarrollo del Pacto Local y descentralización de competencias.

### 4 Comparecencias

4.1 Expte: C 777/17 [RGEP 9109](#)

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Destinatario:** Sr. Consejero de Educación e Investigación.

**Objeto:** Construcción de centros educativos para el curso escolar 2017-2018 en la Comunidad de Madrid.

**4.2 Expte: C 1041/17 RGE 10384**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

**Destinatario:** Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda.

**Objeto:** Plan Energético de la Comunidad de Madrid Horizonte 2020.

**5 Proposiciones No de Ley**

**5.1 Expte: PNL 88/17 RGE 4371**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Elaborar una Ley de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid para hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución y 1, 7 y 26 del Estatuto de Autonomía, seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria. 2.- Dicha Ley incorporará al menos los siguientes contenidos: a. Acciones para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas. b. Medidas para la promoción de la igualdad de género en el ámbito de competencias del Gobierno de la Comunidad de Madrid. c. Medidas para promover la igualdad de género en las políticas públicas de los distintos ámbitos de actuación. 3.- La Ley regulará la organización institucional y coordinación, como estrategia adecuada y necesaria para impulsar, desarrollar y evaluar las acciones y políticas públicas para promover la igualdad de género en Madrid. 4.- Se consignará el crédito necesario para el desarrollo de esta Ley en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

**5.2 Expte: PNL 130/17 RGE 7659**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: - Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Sitio o Territorio Histórico, la que fuera Casa de Vicente Aleixandre en la ciudad de Madrid y su inclusión en el Registro de Bienes de Interés Cultural, de conformidad con lo establecido en la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. - Convocar de manera inmediata la mesa de trabajo conjunta en la que junto a la Comunidad de Madrid participe el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España y el Ayuntamiento de Madrid para estudiar la adquisición por parte de las Administraciones Públicas de este inmueble, en cumplimiento de la Resolución aprobada en este sentido por la Asamblea de Madrid el 17 de mayo del presente año.

**5.3 Expte: PNL 150/17 RGE 10507**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1) Elaborar en el plazo de 6 meses un Plan Integral de Prevención del Suicidio en la Comunidad de Madrid, con dotación presupuestaria suficiente y que cuente con la participación de las Consejerías de Sanidad, Políticas Sociales y Familia, Educación y Presidencia y Justicia, y que recoja al menos los ejes de actuación que se relacionan. 2) Instar al Gobierno de la Nación a que elabore un Plan Estatal de Prevención del Suicidio.

#### **5.4 Expte: PNL 151/17 [RGEP 10508](#)**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Popular.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Mostrar el apoyo total y respaldo incondicional de la Comunidad de Madrid a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles. 2. Condenar el acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia. 3. Instar al conjunto de las instituciones españolas para: a. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes. b. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Madrid, 11 de octubre de 2017

**LA PRESIDENTA,**